

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 033 DE 1975
- Octubre 2 -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Guillermo Tabares, empleado de la Universidad, no fué incluido en los aumentos pactados por Convención Colectiva de Trabajo firmada entre la Universidad y el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la misma y fijados por los Acuerdos Nos. 018 de abril 29 y 025 de Julio 14 de 1975 del Consejo Superior, por razón de no encontrarse ubicado en debida forma dentro de la Rama Administrativa de la Universidad;

Que por el Acuerdo No. 032 de septiembre 30 de 1975 del Consejo Superior se reorganizaron y crearon algunos cargos administrativos;

Que en ese Acuerdo se aclaró que el cargo de Asistente Técnico desempeñado por el señor Guillermo Tabares está adscrito al Departamento de Servicios Generales;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

La remuneración del cargo desempeñado por el señor GUILLERMO TABARES-Asistente Técnico adscrito al Departamento de Servicios Generales, tendrá el siguiente valor:

A partir del 1o. de Enero y hasta el 31 de Junio de 1975
su salario será de \$ 7.260.00
A partir del 1o. de Julio de 1975 su salario será de \$ 8.118.00

Cumplase.

Dada en Pereira hoy : Octubre 2 de 1975.

CARLOS ARTURO ANGEL ARANGO
PRESIDENTE



SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

